

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que el día de hoy 1 de Abril de 2022, siendo las 3:19 horas pm, se recibe proveniente del Centro de Servicios de Bello, ACCION DE HABEAS CORPUS interpuesta por el ciudadano JUAN CARLOS MUÑOZ OQUENDO, Pasa a Despacho para proveer.



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por ser competente este Despacho ordena rituar el anterior Hábeas Corpus, interpuesto por **JUAN CARLOS MUÑOZ OQUENDO**, en contra de **SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN JURÍDICA JEP**.

Esta Instancia Judicial, en aras de garantizar el derecho fundamental invocado, ordena vincular a esta Acción al **JUZGADO 4° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN y CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR PEDRO NEL OSPINA.**

Con tal fin practíquense los siguientes medios de prueba:

Se ordenará notificar a la **SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN JURÍDICA JEP** y al **JUZGADO 4° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**, quienes de manera inmediata deberá remitir a este Despacho copia del proceso penal relacionado con el interno, señor JUAN CARLOS MUÑOZ OQUENDO, cc 3570728 y de las actuaciones a que hubiere lugar.

Comuníquese este auto al **CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR PEDRO NEL OSPINA**, quien deberá DE MANERA INMEDIATA, enviar todas las actuaciones que hubiere, con referencia al interno señor JUAN CARLOS MUÑOZ OQUENDO, cc 3570728.

El correo institucional del Juzgado es j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE



JOHN JAIRO BEDOYAL LOPERA

JUEZ

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 053** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 4 de abril de 2022

Secretaria